

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM 2013-00526.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 DEL 17 DE ENERO DE 2023.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la entrega de dineros elevada por el apoderado de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de noviembre del año pasado (archivo Nro. 10), Oficiése al pagador de CODENSA, a fin de que en el término perentorio de 5 días, informe al juzgado a qué concepto corresponden los 11 títulos que cuya entrega solicita la parte actora, si a cuota alimentarias, cuotas extraordinarias, u otros conceptos, por cuanto la cuota se fijó en sentencia en la suma de \$500.000 mensuales y dos cuotas extraordinarias por valor de \$250.000 cada uno, pese a lo cual los mencionados títulos son por valores inferiores. Comuníquese por el medio más expedito, anexándose copia del mencionado memorial.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fb85dc3f54b024f9106d8e08694264019ce2e167432e7280c252d64764b731**

Documento generado en 16/01/2023 12:27:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

CPC